



Resolución Ministerial

261-2001 MTC/15.09

Lima, 21 de junio de 2001

Visto, los Memorándums N°s 1025; 1253-2001-MTC/15.17 y 201-2001-MTC/15.02.PRT-PERT.01, de los Jefes de las Unidades Ejecutoras: 006-Caminos y 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras – BID, que solicitan, modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 494-2000-MTC/15.09, de fecha 27 de diciembre de 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, vivienda y Construcción;

Que, con Resolución Ministerial N° 109-1999-MTC/15.02 de fecha 19-10-1999, se encargó al PRT la ejecución del Programa de Puentes: Bocapán, Quebrada Grande, Bólsico, Débora Norte, Débora Sur y Bolognesi, comprendido dentro del Programa de Apoyo a la Emergencia Fenómeno El Niño, Fase de Reconstrucción, cofinanciado con el Préstamo BID 1058/OC-PE, a cargo de la ODI-MEF;

Que, con Resolución Ministerial N° 102-2001-MTC/15.02 de fecha 02 de marzo 2001, se encarga la ejecución de los mencionados puentes a la Unidad Ejecutora 006-Caminos, por lo que resulta necesario transferir recursos presupuestales previstos en la Unidad Ejecutora 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras – BID a la Unidad Ejecutora 006-Caminos, correspondiente a la contrapartida del Puente Bolognesi, contando con la aprobación de la Alta Dirección;

Que, la Unidad Ejecutora 006-Caminos, debe continuar con la ejecución del Puente Bolognesi, meta priorizada por la Alta Dirección, con cargo a recursos presupuestales en la fuente de Recursos Ordinarios que transfiere la Unidad Ejecutora 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras - BID; por lo que es necesario, efectuar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;

Estando a lo informado, por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, Año Fiscal 2001;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para el Año Fiscal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES,
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 007 : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO
DE CARRETERAS - BID
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS
PROYECTO 2.00526 : REHABILITACION Y RECONSTRUCCIÓN-FENÓMENO EL
NIÑO
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 5.687.394,00
5.687.394,00
=====

A LA:

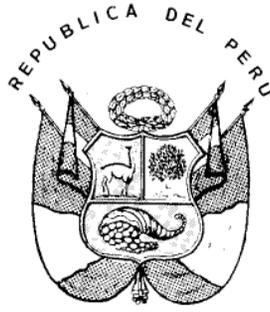
UNIDAD EJECUTORA 006 : CAMINOS
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO 2.00526 : REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION-
FENOMENO EL NIÑO
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 5.687.394,00
5.687.394,00
=====

ARTICULO 2º.- La Oficina de Presupuesto y Planificación del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras 006-Caminos y 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras- BID, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



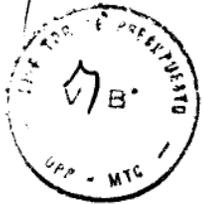


- 3 -

Resolución Ministerial

261-2001MTC/15.09

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



Regístrese y Comuníquese,


LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

